

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO: 231

PROCESO: DEMANDA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VIVIANA GONZALEZ MORALES

DEMANDADO: ARNOLD YESID ZAMBRANO FIGUEROA

RADICADO: 2014-00108-00

Se ordena oficiar a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional a efecto de que le sea descontado y puesto a disposición de este Despacho la cantidad que corresponda al 50% de las sumas que se sean reconocidas al señor ARNOLD YESID ZAMBRANO FIGUEROA, por concepto de cesantías definitivas.

Una vez verificado tal descuento, se determinará la procedencia de la entrega y el monto de la misma a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 59

De la presente fecha 28-04-2021.

Secretario 